

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE, San Gil, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001-2020-00057-00

Revisada la presente actuación, se dispone, que por la secretaría del Juzgado y por el medio más expedito y eficaz, **requerir** al apoderado de la parte ejecutante, para que se pronuncie frente a la orden impartida en el numeral 1º del auto proferido el 17 de marzo de 2023¹, reiterada en proveídos del 24 de abril de dos 2023² -2-, y 5 de mayo de 2023³, debiendo el memorialista acreditar con la documental respectiva el cumplimiento a la orden que en su momento se le impartió.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ PDF 50

² PDF 63

³ PDF 69

Código de verificación: **082bba445518411ab6925c9807a5fd392a06a43be3ecd96901b2639bbae28d81**

Documento generado en 30/01/2024 05:29:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>